



RESOLUCIÓN N° 59/2020
12 de marzo de 2020

VISTOS:

La Resolución Exenta N°000971/2019, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de julio de 2019, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2019); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°02/2020 de la Dirección de Finanza, de fecha 11 de marzo de 2020, la solicitud de fondos por rendir N° 36074, de José Antonio Salgado Caro, de fecha 04 de marzo de 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Departamento de Planificación y Gestión, de esta Corporación de fecha 10 de marzo de 2020, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°000971/2019, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 30 de julio de 2019, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2019), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes"..
2. Que, con fecha 04 de marzo de 2020, don José Antonio Salgado Caro, Director reemplazante del Liceo Reino de Dinamarca, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$940.000.- (Novecientos cuarenta mil pesos) con cargo a fondos de **F.A.E.P. 2019**, cuota N° 1 y 2 para insumos T.P. Enfermería y la 1 era dosis de vacuna para la especialidad de Enfermería.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°02/2020 de la Dirección de Finanzas, de fecha 11 de marzo de 2020, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don José Antonio Salgado Caro, cuota N° 1 y 2 para insumos T.P. Enfermería y la 1 era dosis de vacuna para la especialidad de Enfermería.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$940.000.- (Novecientos cuarenta mil pesos)**, a don José Antonio Salgado Caro, [REDACTED] Director reemplazante del Liceo Reino de Dinamarca, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2019**, para ser utilizados en la cuota N° 1 y 2 para insumos T.P. Enfermería y la 1 era dosis de



vacuna para la especialidad de Enfermería del Liceo Reino de Dinamarca, los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Mejora denominada “Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes”, que da cuenta la Resolución Exenta N°000971/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 30 de julio de 2019, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2019) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.

- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don, José Antonio Salgado Caro, [REDACTED] Director reemplazante del Liceo Reino de Dinamarca, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos F.A.E.P. 2019 de esta Corporación.



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico